



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 082 DE 2015**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	082 de nueve (09) de marzo de 2015
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOTOR COMERCIAL EXTERNO PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	GRACIELA GUERRERO LEON CC No. 63.562.361 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	LEONARDO MONCADA CEPEDA Director Comercial
FECHA DE INICIACION:	18 DE MARZO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	11 DE AGOSTO DE 2015
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Arquitecto **RAUL DURAN SANCHEZ**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y **GRACIELA GUERRERO LEON C.C. No. 63.562.361 de Bucaramanga**, como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 082 DE 2015 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOTOR COMERCIAL EXTERNO PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**.

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 082 de 2015, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por el CDP No. 15S00066 de dos (02) de marzo de 2015 y RP No. 15S00086 de Marzo nueve (09) de 2015.
3. Que según el acta de pago final de fecha veintitrés (23) de junio de 2015 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de acuerdo al contrato No. 082 de 2015 firmado el día 23 de junio de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCERTO	VALORES	
			Vr/EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 082 DE 2015		\$ 15.000.000,00
1	15/05/2015	ACTA DE INICIO	-	
2	02/06/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	\$ 6.840.000,00	

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112
E-Mail: ptana@telecom.com.co



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 082 DE 2015

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

3	10/09/2015	ACTA DE PAGO FINAL	\$	7.860.000,00	
		SUB-TOTAL	\$	14.700.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$	300.000,00	
		SUMAS IGUALES	\$	15.000.000,00	\$ 15.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 082 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

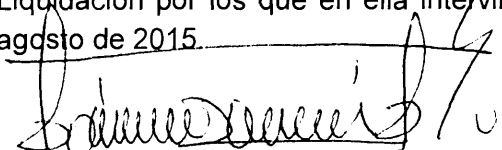
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.


En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 082 de 2015, celebrado entre la **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** y **GRACIELA GUERRERO LEON** con **C.C. No. 63.562.361 de B/ga**, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 082 de 2015 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOTOR COMERCIAL EXTERNO PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 082 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los doce (12) días del mes de agosto de 2015.


RAUL DURAN SANCHEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


GRACIELA GUERRERO LEON
CC. No. 63.562.361 de Bucaramanga
Contratista

Reviso: S.V.
Proyectó: F.A.G.L.